Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

10638 ***Resolución del presidente de la ATIB de 17 de junio de 2015, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de abril de 2015 por la cual se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears***

El Presidente del ATIB, en fecha 17 de junio de 2015, ha dictado la siguiente Resolución:

"1. Estimar el recurso de reposición interpuesto por el señor Sebastià Escanellas Martínez contra la Resolución del presidente de la ATIB de 29 de abril de 2015 por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera de la ATIB o de algunos de los puestos convocados, con expresión de la causa de exclusión, convocado por la Resolución de 4 de febrero de 2015, y, en consecuencia, excluir del puesto F02870001 el señor Berni Ferrer Jeffrey por no acreditar 3 años de experiencia en la tramitación de procedimientos de gestión tributaria de tributos propios o cedidos.

2. Notificar esta Resolución al señor Sebastià Escanellas Martínez y al señor Berni Ferrer Jeffrey, y también al presidente de la Comisión de Valoración del procedimiento.

3. Publicar la parte dispositiva de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que pone fin a la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa."

Palma, 18 de junio de 2015

El director de la Agencia Tributària de las Illes Balears
Justo Alberto Roibal Hernández

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/91/923739